UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 24 de octubre de 2016

DICTAMEN UOC Nº 179/16

Señora
Prof. Dr. **ALICIA PUCHETA**, Presidenta
Consejo de Superintendencia
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Informe del Comité de Evaluación Nº 62/16 – **LC PAC Nº 55/2016 "ALQUILER DE LOCAL PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – DETERMINADO - ID Nº 317.205.-**

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia, con el objeto de elevar el **DICTAMEN DE REFRENDAMIENTO DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, el cual contiene la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC Nº 55/2016 "ALQUILER DE LOCAL PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – DETERMINADO – ID Nº 317.205.**

En fecha 20 de octubre de 2016, se ha recibido en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones el **Informe del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 62/16**, y de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 10** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a la verificación de las condiciones técnicas, administrativas y jurídicas contenidas en las bases y condiciones, a fin de determinar si las mismas fueron las utilizadas por el Comité para la Evaluación de las Ofertas.

Por lo mencionado, se ha procedido a la verificación de las condiciones técnicas, legales y administrativas contenidas en las Bases y Condiciones, a fin de determinar si los mismos fueron los utilizados por el Comité para la Evaluación de las Ofertas.

Así mismo, se ha realizado una verificación de las justificaciones contenidas en el Informe de Evaluación y se ha constatado que los mismos cumplen con los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en el Art. 64 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones".

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

De conformidad a lo observado esta Dirección concluye que: El Comité de Evaluación de Ofertas de la Corte Suprema de Justicia ha elaborado el informe de Evaluación en base a la metodología y parámetros establecidas en las Bases y Condiciones, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Reglamento respectivo; y,

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Aloriso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Por lo expuesto precedentemente, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dictamina:

Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación que, en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe **ICEO N° 62/16**, recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES – PAC N° 55/2016 "ALQUILER DE LOCAL PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - DETERMINADO"**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que el oferente no cumple con los requisitos exigidos en las bases y condiciones.

Cabe aclarar que el presente Refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 Inc. 7 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y se ha respetado la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contrataciones y Garantías - U.O.C.

Oscar E. Sanabria P.
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
24 OCT. 2016
Recibido por:
Aclaración: Mario Bellaglia Hora: 9:00

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: